



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### 2024-2027

**TIZAYUCA, HIDALGO**  
2024-2027

Fecha de Expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2024

FOLIO: 003240

PROPIETARIO

Nombre: DOLIA VAZQUEZ FIGUEROA Calle: PRIVADA DE LA PIOLA

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, TERCERA SECCIÓN No. de Placa: 2490

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial: 165

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel -3 \*\*\*\*\*

Nivel -2 \*\*\*\*\*

Nivel -1 52.39 M2

Planta baja \*\*\*\*\*

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. \*\*\*\*\*

Niveles por construir y/o registrar PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 52.39 M2 \*\*\* ML \*\*\*M3

No de cuenta predial: U-21221

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ARQUITECTONICO ENTREGADO.  
AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 52.39 M2 EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE

Nombre: \*\*\*\*\*

Cédula profesional: \*\*\*\*\*

Registro Estatal de Profesiones No.: \*\*\*\*\*

No. D.R.Y.C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

**TIZAYUCA, HGO**  
2024-2027  
LIC. ANAYUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**TIZAYUCA, HGO**  
2024-2027  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboro: AGGS  
Autorizo: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en virtud de la potestad por facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 102 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 104, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del 151 inciso A), Fracción V, inciso 1.º del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo incluido en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma se reconoce e valida la personalidad pública, legítima propiedad y/o tenencia de la finca, si tampoco es viciante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y otros trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá anularse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.